ANEXO
ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME

Bogotá, D.C., (día, mes y año)

Señores
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES –ANLA

Asunto: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ____ de 2026

OBJETO: "5-12-A-51--PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA PARA LOS COLABORADORES EN SU TOTALIDAD Y SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA DOMICILIARIA PARA SERVIDORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ANLA PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES POR URGENCIAS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO."

El suscrito _____, identificado con _____ No. _____, en calidad de representante legal, y _____, identificado con _____ No. _____, en calidad de contador público o revisor fiscal, según corresponda, certificamos bajo la gravedad de juramento que el proponente _____, NIT _____, tiene la calidad de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con los ingresos por actividades ordinarias anuales y el sector económico aplicable conforme al Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan. La certificación se expide para la aplicación del puntaje o criterio diferencial previsto en los documentos del proceso.

1. Personas naturales: certificación suscrita por la persona natural y un contador público, con indicación del sector económico, los ingresos por actividades ordinarias anuales y la clasificación empresarial; se adjuntará copia del registro mercantil y los soportes del contador exigidos en los documentos del proceso. Se adjunta (sí/no): _____.

2. Personas jurídicas: certificación suscrita por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, cuando exista obligación de tenerlo, con indicación del sector económico, los ingresos por actividades ordinarias anuales y la clasificación empresarial; se adjuntará el certificado de existencia y representación legal y los soportes del profesional contable exigidos en los documentos del proceso. Se adjunta (sí/no): _____.

La clasificación se verificará con fundamento en los rangos de ingresos por actividades ordinarias anuales definidos para cada sector económico en el Decreto 1074 de 2015, y no exclusivamente con base en número de trabajadores o activos.

NOTA 1: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del presente proceso de selección.

NOTA 2: Tratándose de proponentes plurales, se aplicará el puntaje si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 3: Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

NOTA 4: Se debe adjuntar la documentación soporte.

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO
NOMBRE
TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR
NOMBRE
TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD